



Atiendo el día de Diciembre y estando en las Salas Capitulares de la Villa de Montañilla a los veinte días del mes de Diciembre de mil ochocientos veintysiete. Los señores D. Fran.º Ferrer y D. Pedro Sanchez Piñuelma Alcaldes ordinarios Bartolome Cascales y Fran.º Lopez Regidores Diego Espin y Torre los tres Diputados Fran.º Jimenez y Fran.º Gonzales Procuradores Sindico gral y Personero, con uso justicia y regimiento de esta Sta Villa por su Magestad; Juntos y congregados en forma de Cavildo y en virtud de citacion que antecedim se hizo para tratar del desempeño de sus deberes; Por mi el Srío se pusieron de manifesto tres Memoriales que antecedim y se me haviam entregado por parte de D. Joaquin Moreno, Vicente Ornes y D.º Antonio Fernandez Briceño vecinos todos de esta referida Villa los quales se despiden de esta vecindad solicitando que en adelante no se les tenga por tales Vecinos ni se les incluya en esta clase en los repartimientos Municipales de este Pueblo por que han trasladado sus domicilios al termino huerta y jurisdiccion de la Ciudad de Murcia; Cuyos p[ro]p[os]tos

